

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1873 /

AUTORIZA MUESTRA FOLCLORICA A LA AGRUPACION FOLCLORICA LA FLOR DEL COPIHUE.

REQUINOA, 05 de Julio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación Folclórica La Flor del Copihue, para efectuar **MUESTRA FOLCLORICA**, el día 07 de Julio de 2012, en el Gimnasio Municipal de Requínoa.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Folclórica La Flor del Copihue, para efectuar **MUESTRA FOLCLORICA** el día 07 de Julio de 2012, en el Gimnasio Municipal de Requínoa.

HORARIO : a partir de las 15:00 hrs. hasta las 21:00 hrs.

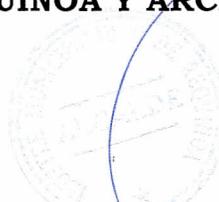
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sr. Fernando Arauco, Cédula de Identidad N° 6.752.704-6, Presidente de la Agrupacion.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONI SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/gcm.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo